



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 031-2022-DFCC (TR-DS)
Bellavista, febrero 4, 2022.**

Visto el Oficio N° 031-2022-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 03/02/2022, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables; remitiendo el Dictamen Virtual N° 024-2022-CT/UICC(TR-DS) que, por renuncia voluntaria de la bachiller JUAREZ AZURIN, Kimberly Jazmin, una de los autores del Proyecto de Tesis "EL CRITERIO PROFESIONAL EN EL RECONOCIMIENTO DE PARTIDAS SEGÚN NIIF Y LA RENTABILIDAD EMPRESA FABRICA PERUANA ETERNIT S.A. EN EL PERIODO 2010-2019" deja sin efecto el Dictamen Virtual N° 060-2021-CT/UICC(TR-DS) de fecha 9/8/21, aprobado con Resolución de Decanato N° 050-2021-DFCC(TR-DS) del 16/08/21.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento, mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 87° establece los requisitos que deben presentarse para la inscripción al Ciclo de Tesis para titulación profesional, precisando en el inc. f) que, el proyecto de tesis original a desarrollar, aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación debe refrendarse con resolución de aprobación emitida por el Decano de la Facultad;

Que, la Unidad de Investigación, mediante Dictamen Virtual N° 060-2021-CT/UICC(TR-DS) del 9/8/21, aprobó el proyecto titulado: "EL CRITERIO PROFESIONAL EN EL RECONOCIMIENTO DE PARTIDAS SEGÚN NIIF Y LA RENTABILIDAD EMPRESA FABRICA PERUANA ETERNIT S.A. EN EL PERIODO 2010-2019", de los bachilleres participantes: José Horacio, ADRIANZEN VALDEZ, DNI 45826306 y Kimberly Jazmin, JUAREZ AZURIN, DNI 76532513, para participar en el Ciclo de Tesis, dictamen que fue aprobado mediante Resolución de Decanato N° 050-2021-DFCC(TR-DS) de fecha 16/08/21;

Que, el nuevo Dictamen Virtual N° 024-2021-CT/UICC(TR-DS) del 09/08/21, remitido por la Unidad de Investigación que considera la renuncia de la señorita Kimberly Jazmin, JUAREZ AZURIN, a la autoría del Proyecto de Tesis citado en el anterior considerando;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 031-2022-DFCC (TR-DS)
Bellavista, febrero 4, 2022.

1. **APROBAR EL DICTAMEN N°024-2022-CT/UICC(TR-DS) de fecha 03 de febrero del 2022; que deja sin efecto el Dictamen Virtual N° 060-2021-CT/UICC(TR-DS), aprobado entre otros por la Resolución de Decanato N° 050-2021-DFCC(TR-DS) de fecha 16/08/21.**
2. **RECONOCER COMO APROBADO el Proyecto de Tesis Titulado: "EL CRITERIO PROFESIONAL EN EL RECONOCIMIENTO DE PARTIDAS SEGÚN NIIF Y LA RENTABILIDAD EMPRESA FABRICA PERUANA ETERNIT S.A. EN EL PERIODO 2010-2019", SOLO CON LA AUTORÍA del Bachiller José Horacio, ADRIANZEN VALDEZ, DNI 45826306, para su INSCRIPCIÓN EN EL CICLO DE TESIS, con fines de Titulación Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.**
3. **Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.**

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Alvarado
DECANO

C. Backus

